



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-11618678-GDEBA-DSTASGG

VISTO el expediente EX-2024-11618678-GDEBA-DSTASGG, mediante el cual tramita la limitación de las designaciones de Guillermo Adrián KORN y de Agustín ARZAC en cargos de la Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Secretaría General, y la posterior designación de Guillermo Adrián KORN en el cargo de Director Provincial de Ediciones Bonaerenses y de Agustín ARZAC en el cargo de Director Ejecutivo de Ediciones Bonaerenses, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4/20 y modificatorios se aprobó la estructura orgánico-funcional de Secretaría General;

Que por la presente se propicia limitar las designaciones de Guillermo Adrián KORN y de Agustín ARZAC, a partir del 1° de abril de 2024, en cargos de la Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Secretaría General, quienes habían sido designados por Resolución N° 31/24;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que los agentes salientes no poseen actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, se impulsa la designación, a partir del 1° de abril de 2024, de Guillermo Adrián KORN en el cargo de Director Provincial de Ediciones Bonaerenses, y de Agustín ARZAC en el cargo de Director Ejecutivo de Ediciones Bonaerenses, quienes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar dichas funciones;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, y la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General, y la

Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
LA SECRETARIA GENERAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, a partir del 1° de abril de 2024, las designaciones de Guillermo Adrián KORN, (DNI N° 18.470.674 – Clase 1957) y de Agustín ARZAC (DNI N° 32.721.922 – Clase 1987), en cargos de la Planta Temporal - Personal de Gabinete de la Secretaria General, quienes fueron oportunamente designados por Resolución N° 31/24, de conformidad con el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, a partir del 1° de abril de 2024, a Guillermo Adrián KORN (DNI N° 18.470.674 - Clase 1967), en el cargo de Director Provincial de Ediciones Bonaerenses, de conformidad con los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, a partir del 1° de abril de 2024, a Agustín ARZAC (DNI N° 32.721.922 – Clase 1987), en el cargo de Director Ejecutivo de Ediciones Bonaerenses, de conformidad con los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTICULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

